

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

1714

*Resolución del director general de Función Pública y Administraciones Públicas por la que se cita a los interesados en el recurso contencioso administrativo PA 341/2015 contra la Resolución de 13 de octubre de 2015 de un recurso de reposición en el concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo técnico, escala científica técnica, especialidad piloto de segunda de la marina mercante (BOIB núm. 78, de 26 de mayo)*

#### Hechos

1. El sr. Luis Manuel Zarrabeitia Prieto ha interpuesto un recurso contencioso administrativo que se sigue por los trámites del procedimiento abreviado ante el Juzgado de la Contencioso Administrativo núm. 2 de Palma de Mallorca (actuaciones núm. 341/2015), contra la Resolución de 13 de octubre de 2015, de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas por la cual se desestima el recurso de reposición interpuesto por Luis Manuel Zarrabeitia Prieto contra la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 20 de julio de 2015 por la cual se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, del concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo técnico, escala científica técnica, especialidad piloto de segunda de la marina mercante, para la isla de Mallorca, de la Administración especial de la comunidad autónoma de las Illes Balears (BOIB Núm. 78, de 26 de mayo).

2. Mediante un oficio del Juzgado Contencioso Administrativo núm. 2 de Palma de Mallorca, dictado en el procedimiento abreviado mencionado, se ha requerido la remisión del expediente administrativo en el cual se dictó la Resolución impugnada, al cual se han de incorporar las notificaciones de las citaciones a plazo remitidas a las personas interesadas.

#### Fundamentos de derecho

Los artículos 48 a 50 de la Ley reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa en relación con el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Por todo esto, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Remitir al Juzgado Contencioso Administrativo núm. 2 de Palma una copia compulsada del expediente administrativo en que se dictó la Resolución impugnada y es objeto del recurso contencioso administrativo que se sigue en las actuaciones núm. 341/2015.
2. Notificar esta resolución a las personas interesadas, que se pueden ver afectadas por la sentencia que se dicte en el recurso contencioso administrativo interpuesto por Luis Manuel Zarrabeitia Prieto, para que puedan comparecer en calidad de demandadas y presentarse ante este Juzgado en el plazo de nueve días a partir de que se haya notificado o publicado esta resolución.
3. Comunicar a las personas interesadas que si se presentan fuera del plazo indicado, se las considerará como parte, sin que por eso se tenga que retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento, y que si no se presentan oportunamente, la tramitación del procedimiento continuará, sin que sea necesario efectuarles ninguna notificación.

Marratxí, 8 de febrero de 2016

**El director general de Función Pública y Administraciones Públicas**  
Pedro Jiménez Ramírez

